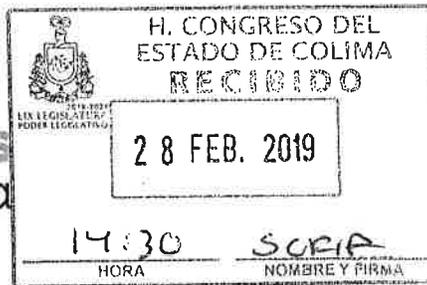




Confiamos en Colima



ESCAÑEAR

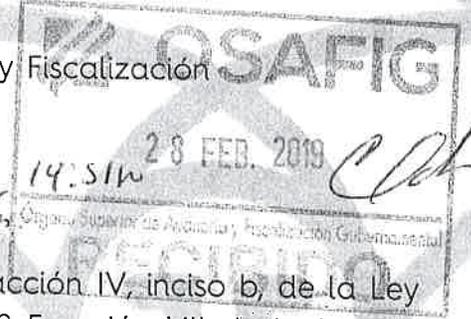


Cuenta pública impresa y ICD. OFICIO N° S-158/2019.

C. JULIO ANGUIANO URBINA,

Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado, Presente.

Recibi coargado con 72 fojas + 2 de oficio y certificaciones así como CD anexo



En cumplimiento a lo que establece el Artículo 45 Fracción IV, inciso b, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Artículo 8º Fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y el Artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, remitimos la Cuenta Pública correspondiente al mes de Enero de 2019.

Agradeceremos a usted que una vez que haya sido revisada esta documentación, nos dé a conocer los resultados de la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 28 de febrero de 2019.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima PRESIDENCIA

C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ.

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.

- c.c.p.- Lic. Indira Isabel García Pérez.- Auditor Superior del Estado.-
 - c.c.p.- Lic. Carlos Armando Zamora González.- Tesorero Municipal.-
 - c.c.p.- C.P. María Cristina González Márquez.- Contralor Municipal.-
- LAMS*ECS*lore



G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3821 y 316-3822 www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

= = = LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL.,-----

CERTIFICA:

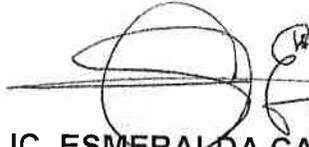
= = = Que en la **Sesión Extraordinaria** que celebró el H. Cabildo el día **28 de febrero de 2019**, correspondiente al **Acta N° 21**, en el **NOVENO PUNTO** del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de votos de votos el siguiente: - - -

ACUERDO:

PRIMERO: Que es de aprobarse y se aprueba la remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Enero 2019, en los términos del documento que se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.-----

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión, se autorice la remisión, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.-----

= = = Se extiende la presente en la Ciudad de Colima, Col., a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.-----



LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

*lore

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presentes

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Múncipes: Regidor **HÉCTOR INSÚA GARCÍA**, en su carácter de Presidente de Comisión, Síndico Municipal **GLENDA YAZMIN OCHOA**, Regidor **JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ**, Regidora **MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ**, Regidor **RODRIGO RAMIREZ RODRIGUEZ**, en su carácter de Secretarios de la Comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción IV, inciso d), 47 fracción IV inciso d), y 51 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 8, fracción IX, 13, fracción IV y 14 fracción V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 105, fracción I, 106 fracción I, y 109 fracción IX, del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que mediante memorándum No. **S-428/2019** de fecha 26 de febrero de 2019, la Secretaria de este H. Ayuntamiento **LICDA. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ**, turna a ésta Comisión y a la Síndico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, el **Memorándum No. 02-TMC-046/2019**, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante el cual remite para su autorización y envío al H. Congreso del Estado, de la Cuenta Pública correspondiente al mes de enero de 2019, con la finalidad de que se emita el dictamen respectivo.

SEGUNDO: Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 10, fracciones II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, el Tesorero Municipal, remitió la Cuenta Pública correspondiente al mes de enero de 2019, para que en términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se otorgara la autorización, remisión y dictamen de la misma.

TERCERO: Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.

CUARTO: Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberán contener: el detalle de

los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Que es de aprobarse y se aprueba la remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de enero de 2019, en los términos del documento que se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión, se autorice la remisión, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

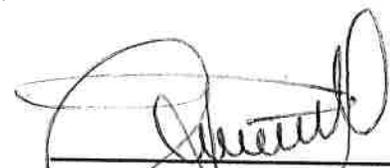
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, a los 27 veintisiete días del mes de febrero del año 2019 dos mil diecinueve.

A t e n t a m e n t e

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

Regidor **HÉCTOR INSÚA GARCÍA**
Presidente de Comisión


Síndico **GLENDIA YAZMIN OCHOA**
Secretaria de Comisión


Regidor **JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ**
Secretario de Comisión


Regidora **MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ**
Secretaria de Comisión


Regidor **RODRIGO RAMÍREZ RODRIGUEZ**
Secretario de Comisión